

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
OTUMBA, EDO. DE MÉXICO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UIR	H125	H200	H250	H333	H500	H833	H833A	H1000	H1000A	H1667A	CU 200	CHC	CRU 250	EEC	ESA	EC	ERD	ECT	E-A	E-T	E-AS	I-M-N	ZFT	A-I	N-BAR-P	N-BOS-P	N-PAR-P	N-PAS-P	C-A	AG-AP	AG-MP	AG-BP-P		
		UIR	H125	H200	H250	H333	H500	H833	H833A	H1000	H1000A	H1667A	CU	CRU	CRU	E-C	E-CT	E-A	E-AS	I-M-N	ZFT	A-I	N-BAR-P	N-BOS-P	N-PAR-P	N-PAS-P	C-A	AG-AP	AG-MP	AG-BP-P						
5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.																																			
	OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS.																																			
5.2 INSTALACIONES EN GENERAL.	ANTENAS, TORRES Y MASTILES DE MAS DE 30 MTS.																																			
	ANUNCIOS ESPECTACULARES																																			
	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS.																																			
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION.																																			
	ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.																																			
	RELLENOS SANITARIOS.																																			

- 1.- LOS PREDIOS QUE DEN FRENTE A UN CORREDOR URBANO TENDRAN EL USO COMO TAL, SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR LA VIALIDAD QUE LO LIMITA.
- 2.- LOS PREDIOS DE UNA ZONA CON UN USO DETERMINADO Y QUE ADEMAS COLINDAN CON OTRO, PODRAN ADOPTAR TANTO EL USO DEL SUELO, LA INTENSIDAD MAXIMA DE APROVECHAMIENTO, OCUPACION DEL SUELO, LA ALTURA MAXIMA PERMITIDA, EL DIMENSIONAMIENTO DE LOTES Y NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENTE O EL COLINDANTE, PUDIENDO MEZCLARSE AMBAS NORMATIVIDADES, SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR LA VIALIDAD QUE LOS LIMITA, ESTO NO SERA APLICABLE PARA AQUELLOS PREDIOS QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS NO URBANIZABLES Y EQUIPAMIENTO.
- 3.- LOS USOS O NORMAS DE OCUPACION NO ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE PLAN Y/O TABLA ESTARAN SUJETOS A DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA Y/O EN SU CASO, LA DIRECCION DE OPERACION URBANA DEL EDO. DE MEXICO PARA LA ZONA ZFT (ZONA DE FOMENTO TURISTICO) SE REQUERIRA DE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EMITIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 37 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MEXICO.
- 4.- EL CALCULO DE NUMERO DE VIVIENDAS PARA UN PREDIO SERA EL SIGUIENTE:

CUANDO EN EL PREDIO SE REQUIERE LA APERTURA DE VIAS PUBLICAS Y DONACION	M2 TERRENO H 125 A	3,000 M2 125	= 24 VIVI.	<input type="checkbox"/>	PROHIBIDO
CUANDO EN EL PREDIO NO SE REQUIERE LA APERTURA DE VIAS PUBLICAS Y DONACION	M2 TERRENO H 125 A * 0,6	3,000 M2 125 * 0,6	= 40 VIVI.	<input type="checkbox"/>	PERMITIDO
				DT	DICTAMEN TÉCNICO

- 5.- LA CLAVE PARA LOS USOS DEL SUELO SERA LA SIGUIENTE:
- | | | | |
|--|--|---|--|
| H = HABITACIONAL
CHC = CENTRO HISTORICO Y CULTURAL
CU = CENTRO URBANO
CRU = CORREDOR URBANO | HABITACIONAL
H-125-A
200 = M2 DE TERRENO BRUTO / VIVI.
200, 250,
333, 500, 833, 1000, 1667
A = TIPO DE MEZCLA DE USOS (COMPATIBLE CON AGROPECUARIO) | INDUSTRIA
I-M-N
G = GRANDE
M = MEDIANA
P = PEQUEÑA | C = CONTAMINANTE
N = NO CONTAMINANTE
A = ALTO RIESGO |
| EC = EDUCACION Y LA CULTURA
SA = SALUD Y ASISTENCIA
C = COMERCIO
A = ABASTO | EQUIPAMIENTOS
E-EC-R
T = TURISMO
RD = RECREACION Y DEPORTE
CT = COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
AS = ADMINISTRACION Y SERVICIOS | NATURAL
N-PAS-P
BAR = BARRANCAS
BOS = BOSQUE
PAR = PARQUE
PAS = PASTIZAL
ZR = ZONAS DE RIESGO
CA = CUERPOS DE AGUA | P = PROTEGIDA
N = NO PROTEGIDA |
| AP = ALTA PRODUCTIVIDAD
MP = MEDIANA PRODUCTIVIDAD
BP = BAJA PRODUCTIVIDAD | AGROPECUARIAS
AG-AP-P
P = PROTEGIDA
N = NO PROTEGIDA | AGROINDUSTRIA
A-I | |

ZFT= ZONA DE FOMENTO TURISTICO